

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 1 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

PASO FRONTERIZO – IPIALES

ELABORADO CON LA ASESORÍA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

IPIALES -NOVIEMBRE
2023

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 2 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 Objetivo general	5
2.2 Objetivos específicos	5
3. MARCO LEGAL.....	6
4. ALCANCE	13
5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	13
6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SEDE	15
6.1 Geolocalización	15
7. INVENTARIO DE RECURSOS	17
7.1 Recursos humanos	17
7.2 Recursos físicos	27
7.3 Recursos externos / Apoyo	29
7.4 Comité de ayuda mutua	30
8. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD	30
8.1 Antecedentes históricos	30
8.2 Identificación de amenazas	30
8.3 Análisis de vulnerabilidad	33
8.4 Nivel de Riesgo	36
9. PLAN DE EVACUACIÓN	40
9.2 Puntos de encuentro	41
9.3 Alerta y alarma	41
9.4 Tiempos de Evacuación	41
9.5 Simulaciones y simulacros	42

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 3 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

10.	PLAN DE ACCIÓN PARA PRIMEROS AUXILIOS.....	43
11.	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS.....	44
11.3.	Procedimiento Operativo Normalizado Para Vientos y Vendavales	46
11.3	Procedimiento Operativo Normalizado Para Lluvias o Granizadas	47
11.4	Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación	48
11.5	Procedimiento Operativo Normalizado Para Primeros Auxilios	49
11.6	Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios	50
11.7	Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes Vehiculares	51
11.8	Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Trabajo.....	52
		52
11.9	Procedimiento Operativo Normalizado Para Acciones Terroristas	53
11.10	Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo o Hurto	54
11.11	Procedimiento Operativo Normalizado Para Secuestros	54
11.12	Procedimiento Operativo Normalizado Para Desorden Civil o Asonadas	55
11.13	Procedimiento Operativo Normalizado Para Epidemias y Plagas.....	55
11.14	Procedimiento Operativo Normalizado en Caso de Atrapamiento de Ascensores	56
12.	PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19	57

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 4 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

1. INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA -, consciente de los riesgos que pueden amenazar en forma directa o indirecta a las personas que permanecen o ingresan a las instalaciones de la empresa, considera importante adoptar un documento que coordine las acciones necesarias a seguir para afrontar de manera adecuada las posibles emergencias que se puedan presentar en sus instalaciones.

El Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias aquí establecido, responde a una serie de procedimientos organizados para que el personal funcionario, contratistas, y visitantes puedan hacer frente ante las posibles emergencias y ponerse a salvo en el menor tiempo. Además, tiene como finalidad identificar los riesgos con el propósito de minimizarlos y así, evitar que algún evento repentino pueda poner en peligro la integridad de las personas que trabajan para la entidad o visitan las instalaciones; debiendo ser divulgado y puesto en práctica por todo el personal, en caso de una situación de emergencia.

El Plan está estructurado en dos componentes; el primero, de interés particular de las directivas del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA- en razón a que detecta los riesgos y se presenta un análisis cualitativo de vulnerabilidad; información base para determinar las diferentes estrategias a implementar. El segundo, tiene que ver directamente con el Plan de Contingencia que registra los diferentes parámetros a seguir en caso de presentarse una emergencia originada por un evento natural, tecnológico, social o ambiental.

Este documento se actualizará atendiendo los cambios que se presenten en el marco del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 5 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Diseñar, ejecutar e implementar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, para la sede de Ipiales – Nariño, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar la sede.
- Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
- Analizar la vulnerabilidad de la sede frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes.
- Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la sede.
- Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias
- Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos
- Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias
- Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación
- Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los funcionarios, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los funcionarios de la sede.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.
- Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 6 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la sede y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la sede.

3. MARCO LEGAL

- **Título tercero del Código Sanitario Nacional Colombiano (Ley 9 de 1979)**

Art. 93 - Áreas de circulación: Claramente demarcadas, tener amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada

Art. 96 - Puertas de salida: En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo

Art. 102 – Almacenamiento de material peligroso: Los riesgos que se deriven de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán objeto de divulgación entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opera con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.

Art. 114 - Prevención y extinción de incendios: Disponerse de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.

Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia

Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión.

Art. 503 – Alarmas. Todos los sistemas de alarmas que se utilicen como mecanismos de información para emergencias y desastres, cumplirán las normas y requisitos que establezca el Comité Nacional de Emergencias.

Art. 504 – Medidas de prevención como prioridad en la salud y el medio ambiente. En la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres se deberá dar prioridad a la salud y al saneamiento ambiental.

Art. 505 – Comunicados respecto a desastres y urgencias: Las noticias sobre ocurrencia de urgencias o desastres sólo podrán darse por la autoridad encargada del sistema de alarma respectivo y en los sitios que señale el Comité Nacional de Emergencias. Este verificará la existencia de la urgencia o desastre junto con la prestación inmediata de auxilios y ayudas y dará aviso a la autoridad competente. El Comité de Emergencias respectivo evaluará la emergencia o el desastre para determinar su magnitud, zona de influencia y posibilidades de atenderla con sus recursos o solicitar ayuda.

Art. 506 – Comunicación de la emergencia, bajo la responsabilidad del comité de emergencias: Durante la emergencia o desastre las alarmas y los sistemas de comunicación de la zona de influencia, quedarán bajo el control

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 7 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

del Comité de Emergencias respectivo.

Art. 507 – Prestación de primeros auxilios: Los primeros auxilios en emergencia o desastres, podrán ser prestados por cualquier persona o entidad, pero, en lo posible, coordinados y controlados por el respectivo Comité de Emergencias.

Art. 508 – Responsabilidades del comité de emergencias: Durante emergencias o desastres el Comité de Urgencias respectivo deberá: a) Controlar y coordinar las actividades de búsqueda y rescate de heridos y de cadáveres; b) Autorizar labores de remoción de escombros y de salvamento; c) Establecer condiciones y requisitos para refugios y campamentos para albergar víctimas y velar por el mantenimiento de sus condiciones sanitarias, para prevenir epidemias. El Ministerio de Salud reglamentará la atención de heridos, manejo de cadáveres y disposición de residuos, en las zonas de influencia de la emergencia o del desastre. Además, establecerá las medidas sanitarias para la prevención de epidemias.

Art. 509 – Comité de emergencias como máxima autoridad: El Comité de Emergencias es la máxima autoridad en casos de desastres en su jurisdicción

Art. 510 – Responsabilidades del comité de emergencia: El Comité de Emergencias respectivo, es el único que puede solicitar ayuda en emergencias o desastres, con indicaciones precisas sobre el tipo y la clase de ayudas que se necesiten.

Art. 511 – Solicitud de recursos por parte del comité de emergencias: El Comité de Emergencias respectivo, establecerá las condiciones mínimas que deberá cumplir el personal de socorro que provenga de comunidades diferentes a la afectada y los medios de transporte y subsistencia que deberá usar cuando se encuentre en el área afectada.

Art. 513 – Dirección del comité de emergencias en la reconstrucción y rehabilitación: Las actividades de reconstrucción y rehabilitación en las zonas de influencia de la emergencia o del desastre, se adelantarán bajo la dirección y el control del Comité de Emergencias, atendiendo de preferencia a la salud, al saneamiento básico y a los servicios públicos.

- **Ley 164 del 1994.** Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático"
- **Ley 400 de 1997.** por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes. **NSR-10** Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
- **Ley 599 de 2000. Art. 131.** Omisión de socorro. El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro (4) años.
- **Ley 1575 de 2012** Sistema Nacional de Bomberos en Colombia
- **Decreto 614 de 1984 Artículo 24.** Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional.
- **Decreto ley 1295 de 1994, Artículo 35 –** Servicios de Prevención por parte de la ARL, Literal b: Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 8 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- **Decreto 93 de 1998.** Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual tiene como objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y al desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos
- **Decreto 926 de 2010 / Decreto 092 de 2011,** Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
- **Decreto 2157 de 2017** Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
- **Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.25.** Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:
 - ✓ Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
 - ✓ Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
 - ✓ Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
 - ✓ Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
 - ✓ Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
 - ✓ Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
 - ✓ Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias;
 - ✓ Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
 - ✓ Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 9 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;

- ✓ Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;
- ✓ Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
- ✓ Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento; y
- ✓ Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.

Parágrafo 1°. De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante puede articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.

Parágrafo 2°. El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias debe permitir su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda.

- **Decreto 417, 637, de 2020**, por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- **Decreto 614 de 2020**, por el cual se adiciona el Título 18 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias.
- **Estatuto de Seguridad Industrial (Resolución 2400 de 1979)**

Art. 4 – Edificios y locales: Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas)

Art. 14 – Escaleras de comunicación entre plantas del edificio: Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos

Art. 16 – Salidas de emergencia: Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 10 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Art. 86 – Iluminación de emergencia: En los establecimientos de trabajo en donde se ejecutan labores nocturnas, deberá instalarse un sistema de iluminación de emergencia en las escaleras y salidas auxiliares. Este sistema se instalará igualmente en los sitios de trabajo que no tengan iluminación natural.

Art. 121 – Instalaciones protegidas de incendios: Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán contruidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.

Art. 205 – Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.

Art. 207 – Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas

Art. 220 – Extintidores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio

Art. 223 – Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada

Art. 226 – Tipo de extintores: Cuando puedan ocurrir incendios en equipos eléctricos a tensión, no deberá usarse equipo portátil extintores de soda ácido, de espuma o de agua, que son materiales conductores de la corriente eléctrica, con peligro de electrocución, etc; se deberán usar en estos casos, equipos de extinción de bióxido de carbono, polvo químico seco u otros sistemas equivalentes.

Art. 231 – Sistemas de alarmas: Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos: a) Deberán transmitir señales dignas de confianza. b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas. c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca. d) Deberán indicar el lugar del incendio. e) Los medios para transmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada. f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos. **Art. 232.** Las alarmas de incendio que se empleen,

a excepción de otros sistemas más técnicos y modernos, serán de tipo manual y de tipo automático.

En el sistema manual la alarma se trasmite a punto central, tirando de una palanca que se halla dentro de una caja. Este tipo de alarma se instala por lo general en las vías públicas de las ciudades. En el sistema automático, la alarma funcionará por medio de un dispositivo sensible al calor, como la fusión de una aleación metálica, la expansión del aire o de algún líquido o una pila termoeléctrica.

Art. 234 – Salidas de emergencia: En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: a) Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y dicha distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. b) Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. c) Las escaleras de madera, las escaleras de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. d) Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. e) El acceso a las salidas de emergencia siempre deberán mantenerse sin obstrucciones. f) Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios, no deberán dar a patios internos o pasajes sin salida.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 11 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Art. 234 Salidas de emergencia: En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: a) Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y dicha distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. b) Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. c) Las escaleras de madera, las escaleras de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. d) Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. e) El acceso a las salidas de emergencia siempre deberán mantenerse sin obstrucciones. f) Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios, no deberán dar a patios internos o pasajes sin salida.

- **Resolución 256 de 2014.** Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.
- **Resolución 0312 de 2019.** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- **Resolución 385 de 2020.** por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Resolución 407 de 2020.** Medidas Adicionales una vez es declarada Pandemia por la OMS.
por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2° de la Resolución número 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- **Resolución 222 de 2021.** Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020.
- **Resolución 738 de 2021.** Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021.
- **Resolución 777 de 2021.** Adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado.
- **Resolución 1315 de 2021.** Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021.
- **Resolución 1913 de 2021.** Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, y 1315 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
- **Resolución 304 de 2022.** Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315, y 1913 de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 12 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- **Resolución 350 de 2022.** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- **Resolución 666 de 2022.** Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y 304 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
- **Resolución 692 de 2022.** Mediante la cual se establece el Protocolo General de Bioseguridad, aplicable a las diferentes actividades económicas públicas o privadas.
- **Resolución 1238 de 2022.** Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 2885** Extintores Portátiles Contra Incendios
- **Norma Técnica Colombiana NTC 31000** Gestión de Riesgo
- **Norma Técnica Colombiana NT 1700** Higiene y Seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación y código NFPA 101. Código de seguridad humana.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 1867** Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5254** Gestión de Riesgo. Técnica Colombiana 202/06 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4140** Edificios. Pasillos y corredores
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4143,** Edificios. Rampas fijas
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4143,** Edificios. Señalización
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4145,** Edificios. Escaleras
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4201,** Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4279,** Vías de circulación peatonal planas
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5722,** Gestión de la continuidad del negocio. Requisitos
- **Norma Técnica Colombiana NTC 1461,** Colores y señales de seguridad
- **Norma Técnica Colombiana NTC 1931,** Protección contra incendios, señales de seguridad
- **Norma Técnica Colombiana NTC 2765,** Señales de seguridad
- **Norma Técnica Colombiana NTC 1478,** Material de seguridad y lucha contra incendio. Terminología
- **Norma Técnica Colombiana NTC 1916,** Extintores de fuego. Clasificación y ensayo

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 13 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

4. ALCANCE

El presente Plan Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias y Contingencia, cubre la sede del municipio de Ipiales – Nariño del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA -, teniendo en cuenta las amenazas, peligros y ubicación del inmueble en donde se ubica y las autoridades y los organismos de socorro pueden dar una respuesta rápida.

El Plan ha sido diseñado para dar una atención inicial y uso de los recursos propios para la atención de emergencias, en caso de una emergencia sobrepase estos recursos pretenderá reemplazar ni asumir funciones de las instituciones gubernamentales o no gubernamentales dedicadas a este fin.

Las emergencias requieren de una estructura organizacional para la atención de emergencias, asignando funciones específicas a los grupos de control interno (comité de emergencias y brigada) y generales para todo el personal del El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA -, estableciendo la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las posibles emergencias, precisando sobre:

¿Que se hará?, ¿Cuándo se hará?, ¿Cómo y dónde se hará? y ¿Quién lo hará?

5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

Amenaza: Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.

Desastre: Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 14 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Impacto: Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

Emergencia: Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.

Preparación: Se lleva a cabo mediante la organización institucional, predicción de eventos y planificación de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación y asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la empresa o comunidad.

Prevención: Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el control e intervención directa de la amenaza ó factor de riesgo que lo puede causar.

Alerta: Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de vigilancia y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.

Alarma: Señal visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.

Mitigación: Acción de reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación o de reubicación oportuna. Su propósito es disminuir la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como los efectos de la emergencia, atenuando los daños y pérdidas inferidos a las personas y la infraestructura física y económica.

Evacuación: Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.

Vulnerabilidad: está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.

Triage: Clasificación del sistema de heridos según tipo de lesión, en un evento de emergencias.

Ruta de Evacuación: Camino o dirección que se toma para un propósito, SALIR. Es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo

Primeros Auxilios: Son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 15 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA SEDE

Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA -
NIT:	830000167-2
Dirección:	Carrera 6 # 11 – 60 Oficina 401. Centro Comercial Zafiro
Facilitador SST	Luis Fernando Camoes Vitery
Correo electrónico:	pasofronterizoipiales@invima.gov.co
Teléfono	2 – 737 42 02
Horario laboral:	Horario administrativo: 08:00 a 12:00 – 14:00 a 18:00
Población:	Personas que laboran en la empresa: 4 Visitantes promedio día: 3

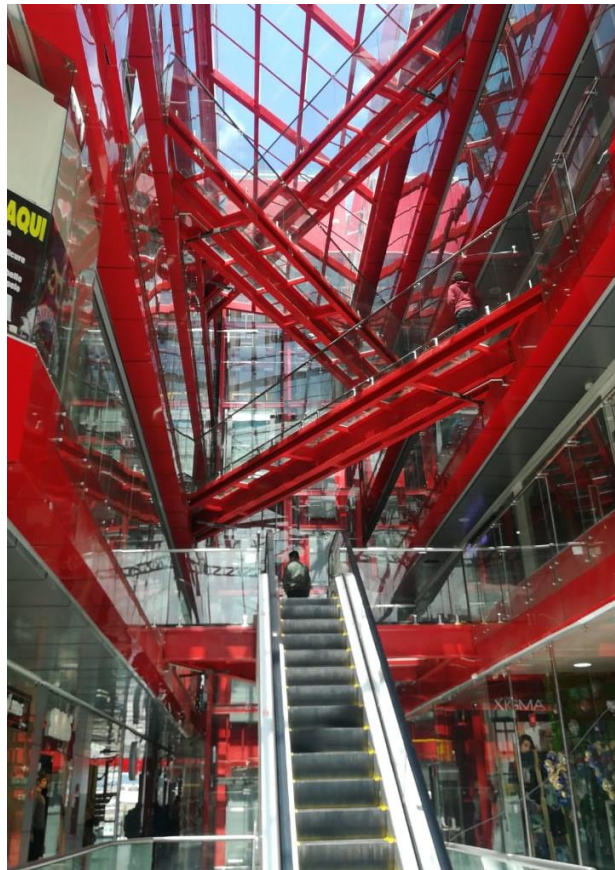
6.1 Geolocalización

La sede se encuentra ubicada en el cuarto piso del Centro Comercial Zafiro, centro comercial que presta el servicio al público con variedad de servicios (locales comerciales de ropa, alimentación, otros servicios).



**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

Vista externa del centro comercial

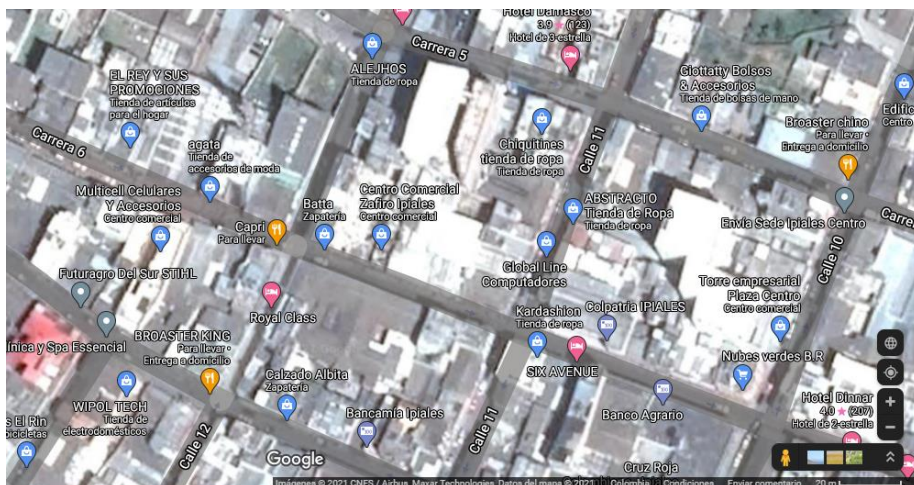


Interior del Centro Comercial



Local del INVIMA – Sede IPIALES

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 17 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		



<https://www.google.com/maps/@0.8245277,-77.6374208,186m/data=!3m1!1e3>

7. INVENTARIO DE RECURSOS

7.1 Recursos humanos

7.1.1 Comité de Emergencias

Los funcionarios del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA** ubicados en esta sede, tienen conocimiento básico de la Política Nacional que establezca un Esquema Organizacional sobre el Sistema Comando de Incidentes,

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 18 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

pero es importante que sé que se defina a nivel nacional la estructura organizacional con la que se debe contar en cada sede, de acuerdo al número de funcionarios que allí laboren. Mientras tanto proponemos la siguiente estructura para la sede:

Funciones de SCI

Staff de Comando	Componente	Funciones
	Comandante de Incidentes	1. Asumir el mando y asegurar la autoridad de acuerdo con la política de emergencias, y con los procedimientos de la Entidad. 2. Establecer el Puesto de Mando Unificado –PMU 3. Velar Permanentemente por la seguridad en el incidente. 4. Evaluar la situación presentada. 5. Determinar los objetos del incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir. 6. Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización. 7. Administrar los recursos. 8. Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI). 9. Coordinar las actividades del Staff de Comando y General. 10. Aprobar la solicitud de recursos adicionales. 11. Autorizar la entrega de información a los medios de comunicación. 12. Dar de baja a los recursos cuando sea apropiado. 13. Asegurar que los reportes post-incidentes estén completos. 14. Presentar el informe final de la situación o evento. 15. Revisar, aprobar y socializar las funciones de los integrantes del Staff de comando y General establecidas en el Plan de Emergencia de la Entidad.
	Staff Comando de Seguridad	1. Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. 2. Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. 3. Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 19 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	Staff Comando de Enlace	1. Obtener un reporte rápido del comandante de incidentes 2. Identificar a los representantes de cada una de las organizaciones, incluyendo la comunicación y líneas de información. 3. Responder a las solicitudes del personal de incidentes para establecer contacto con otras organizaciones.
	Staff Comando de Información Pública	1. Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. 2. Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidentes.

Staff General	Componente	Funciones
	Planificación	1. Supervisar la preparación de los planes de acción 2. Proporcionar predicciones periódicas acerca de potencial del incidente. 3. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. 4. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente.
	Operaciones	1. Elaborar y actualizar los planes de acción según lo estipulado en el plan de emergencias. 2. Mantener informado al comandante de incidentes acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.
	Administración y Finanzas	1. Recopilar toda la información de costos y de proporcionar los presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. 2. Informar al comandante de incidentes de las acciones realizadas desde la parte financiera del SCI.
	Logística	1. Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo del inventario de emergencias. 2. Coordinar las acciones de ingreso del personal que operará en la emergencia, solicitud de suministro, aislamiento de los suministros, transporte y entrega de los mismos a otras instituciones u organizaciones. 3. Supervisar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 20 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		
	planificadas y esperadas. Como son: Instalaciones, información, medios de transporte, sistemas de comunicación y personal. 4. Mantener un registro de actividades de logística e informar al comandante de incidentes.		

Listado del Comité de Emergencias

Nombre	Cargo	Funciones en el comité de emergencias
Luis Fernando Camues	Profesional Universitario	Líder de Brigada, Inicialmente asume todas las funciones del S.C.I dependiendo de la magnitud de la emergencia

* Se debe integrar el comité de emergencias de la sede con el comité de emergencias nacional.

7.1.2 Brigada de Emergencias

Es un grupo de personas debidamente motivadas, capacitadas, dotadas y preparadas para dar respuesta a situaciones de emergencia.

De igual manera el propósito de la brigada es prevenir, controlar y reaccionar durante situaciones de emergencia que pueden ocasionar lesiones a las personas, daños a la propiedad o impactos al medio ambiente.

7.1.2.1 Funciones Generales de la Brigada de Emergencias

La brigada de emergencias actúa en las tres etapas básicas dentro del ciclo del desastre, las cuales son:

Antes	Durante	Después
Es el periodo de tiempo transcurrido con anterioridad a la ocurrencia del desastre. En esta etapa se deben fortalecer todas las acciones tendientes a evitar que se presente la emergencia y a optimizar la respuesta frente a ella, a través de reuniones periódicas orientadas a	Es el periodo transcurrido desde que se empieza a presentar la emergencia hasta que esta es controlada. La respuesta que se tenga (pronta, oportuna y eficaz) depende directamente del sistema de vigilancia y monitoreo del cual se disponga, así como del sistema de	Es el periodo transcurrido desde que la emergencia es controlada. Esta etapa conocida también como recuperación, plantea dos acciones fundamentales: Rehabilitación: Acondicionamiento de las instalaciones para que

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 21 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		
las siguientes acciones:	alerta y alarma implementado. Se realizan labores de: - Atención de personas afectadas por la emergencia. - Control de la emergencia presentada. Evacuación de las instalaciones donde se presenta la emergencia y de otras, de manera preventiva.	puedan funcionar lo más pronto posible - corto plazo. Reconstrucción: Modificación de las instalaciones y procesos para volver al estado productivo anterior a la emergencia - mediano y largo plazo.	

7.1.2.2 Requisitos para Pertenecer a la Brigada de Emergencias

Las personas que quieren pertenecer a la brigada deben tener los siguientes requisitos: alto sentido de compromiso, servicio y solidaridad, iniciativa en situaciones difíciles, liderazgo, alto nivel de habilidades de comunicación, disposición para capacitarse en atención de emergencias y desastres, de manera permanente, disposición para trabajar en equipo, autónomo, ingenio, persistencia, serenidad y prudencia.

Además, deberá ser ágil, ordenado, responsable, colaborador, dinámico, en buen estado físico, y con don de servicio para las demás personas y la comunidad.”

7.1.2.3 Funciones de los Brigadistas de Emergencia

Las funciones de los brigadistas de emergencia son las siguientes:

1. Realizar inspecciones de los equipos y herramientas para la prevención, atención y control de emergencias y contingencias y presentar informe, estableciendo las recomendaciones pertinentes.
2. Realizar inspecciones de las condiciones de peligro identificadas en el análisis de vulnerabilidad para establecer la eficacia de las medidas de control establecidas por la Entidad y presentar un informe, donde se propongan las posibles acciones correctivas y preventivas.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 22 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

3. Participar como canal de comunicación entre los servidores públicos y/o contratistas, y la Entidad, cuando ellos tengan información que suministrar respecto a condiciones peligrosas existentes en las áreas de trabajo o zonas circunvecinas.
4. Cooperar con las entidades estatales de respuesta a emergencias como soporte y orientación operativa, en caso de emergencias o contingencias.
5. Establecer comunicación permanente con el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), en caso de emergencias o contingencias.
6. Promover entre sus compañeros la cultura de la prevención.
7. Participar en los procesos de capacitación, entrenamientos y competencias, conforme a los lineamientos de la Entidad.
8. Participar en los simulacros de emergencias de la sede.
9. Conocer las restricciones físicas que tengan los servidores públicos y/o contratistas de las diferentes sedes del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**.
10. Cumplir las normas de seguridad dispuestas en los protocolos y procedimientos, y los que designe el instructor para el desarrollo de las actividades de entrenamiento, a las cuales deberán asistir con sus elementos de protección, además de mantener durante la jornada una actitud de autocuidado, compromiso y prevención.

7.1.2.4 Capacitación de los Miembros de la Brigada

La capacitación de los brigadistas se realizará de acuerdo con el cronograma del plan de capacitación establecido por la Entidad en los temas de SST.

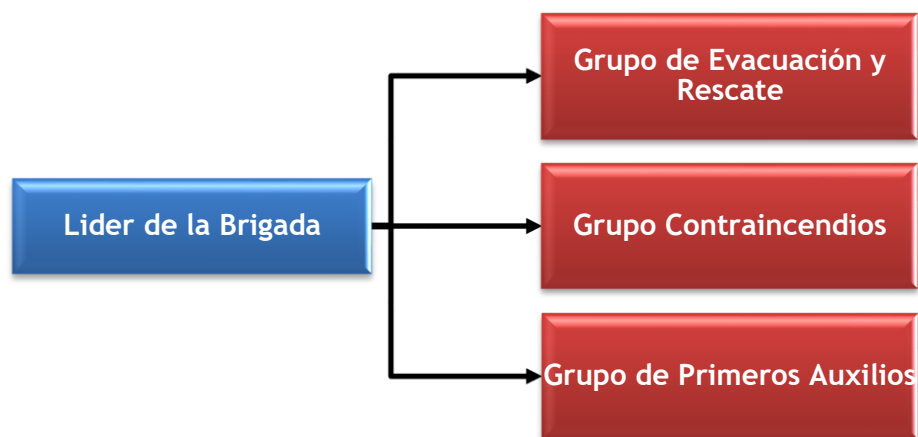
Las capacitaciones y entrenamientos de los grupos de respuesta son de acuerdo con las necesidades identificadas en los Planes de Acción algunas de las cuales se mencionan a continuación:

• Salud y Primeros Auxilios.	• Manejo de Apoyo Logístico.
• Contraincendios.	• Seguridad Industrial.
• Evacuación.	• Manejo de Comunicaciones.
• Conocimiento de Gestión del Riesgo.	• Liderazgo de los Responsables de Emergencia.
• Sistema de Comando de Incidentes – SCI.	• Evaluación de Daño y Análisis de Necesidades

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 23 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

7.1.2.5 Estructura de la Brigada

La estructura de la brigada de emergencias del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, está determinada de la siguiente manera:



7.1.2.6 Funciones y Responsabilidades

Líder de Brigada

El Líder es el responsable de garantizar el funcionamiento de los grupos de la brigada un integrante activo de la brigada, de acuerdo con el tipo de emergencia.

Este deberá ser integrante activo de la brigada y superar las pruebas teórico-prácticas, conocer los protocolos y procedimientos para la prevención, atención, control y restablecimiento en situaciones de emergencia, no debe tener restricciones médicas que le impidan ejercer sus funciones y ser un guía para el grupo de brigadistas.

Son Funciones del Líder de la Brigada de Emergencia:

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

Antes	Durante	Después
• Estar capacitado en incendios, evacuaciones, rescate, manejo de crisis y demás que se consideren necesarias para el manejo adecuado de una emergencia. • Estar plenamente identificado con las labores que se deben desarrollar en caso de emergencia. • Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para poder evitar y controlar las diferentes emergencias. • Motivar a los Brigadistas y de coordinar las capacitaciones del personal operativo de la brigada.	• Estar a cargo de la emergencia en caso de no estar presente el comandante. • Recibir la llamada de emergencia y comunicar al comandante del evento que se está iniciando. • Clasificar la emergencia y comunicarla al comandante. • Evaluar y establecer las necesidades. • Coordinar la Evacuación • Intervención de los diferentes grupos operativos • Coordinar Apoyo externo. • Coordinar con los grupos de apoyo externo las funciones de estos y de la Brigada de Emergencia. • Estar atento a cualquier acción que realicen los grupos de apoyo externo. • Comunicar constantemente al comandante las labores que se están realizando y las necesidades que se generan.	• Determinar las acciones correctivas al interior de la Brigada de Emergencia y de los grupos de apoyo interno. • Realizar el inventario de los recursos utilizados y el estado en que han quedado para su pronta reposición. • Elaborar un informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

Funciones del Grupo de Evacuación y Rescate

Antes	Durante	Después
• Conocer y dominar los planos de la empresa.	• Dar la orden de evacuación según lo establecido en el	• Permanecer con los evacuados en el punto

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 25 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		
• Conocer vías de evacuación y puntos de encuentro. • Conocer procedimientos de evacuación. • Establecer listado del personal a cargo por áreas. • Inspeccionar periódicamente equipos para búsqueda y rescate. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.	manual de funciones. • Recordar al personal los procedimientos de evacuación. • Controlar botones de pánico y/o histeria. • No permitir que el personal se devuelva. • Verificar el listado de personal. • Realizar búsqueda y rescate según necesidad. • Entregar paciente al grupo de primeros auxilios.	de reunión. • Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso. • Coordinar el ingreso del personal. • Evaluar y ajustar los procedimientos con el director de evacuaciones. • Ajustar y evaluar plan de evacuación según necesidad. • Revisión y mantenimiento de equipos. • Ajustar procedimientos.	

Funciones de la Brigada de Control de Incendios

Antes	Durante	Después
• Realizar Inspecciones de los equipos contraincendios. • Implementar medidas de prevención. • Revisar y ensayar periódicamente los elementos que se pueden utilizar en una emergencia por medio de reentrenamientos. • Entrenar periódicamente los procedimientos de	• Controlar las situaciones de emergencia presentadas, aplicando los procedimientos establecidos • Informar a los organismos de socorro sobre la situación de emergencia presentada. • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.	• Determinar regreso a la normalidad. • Reposición de materiales y equipos utilizados para el control de emergencias.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 26 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		
emergencias. Asistir a capacitaciones y reentrenamientos.			

Funciones del Grupo de Primeros Auxilios

Antes	Durante	Después
- Revisar, periódicamente botiquines, revisando el tipo de elementos necesarios para atender las víctimas en caso de emergencia. y manuales de primeros auxilios. - Coordinar con anticipación qué instituciones hospitalarias quedan en las cercanías, qué tipo de servicio prestan, a qué precio, en qué horario, etc. - Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima, disponible en las instalaciones. - Asistir a capacitaciones y reentrenamiento.	- Evaluar el área. - Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida. - Instalar un puesto de atención y clasificación de víctimas. - Utilizar los elementos de bioseguridad. - Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, lugar a donde se remitieron, etc. - Evaluar al paciente. - Limitar riesgos. - Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna.	- Evaluación de la respuesta - Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y de su proceso de rehabilitación - Corrección de procedimientos. - Hacer un informe sobre los resultados del siniestro para el SCI, con información de las víctimas registradas, su atención y su estado. - Mantenimiento reposición e inventario de recursos.

7.1.2.7 Listado de brigadistas

Nombre	Cargo	Funciones
Nolberto Posada	Técnico Administrativo	Brigadista de incendios
Oscar Rosero	Técnico Administrativo	Brigadistas de Evacuación y Rescate
Los Primeros auxilios serán asumidos por el líder de brigada.		

7.2 Recursos físicos

7.2.1 Insumos y equipos para primeros auxilios.

PRIMEROS AUXILIOS		
Insumo / equipo	Cantidad	Observación
Botiquín de primeros auxilios	1	
Alcohol (frasco)	1	
Paquete de gasas limpias	3	
Baja lenguas	3	
Algodón	1	
Curas	1	
Vendas de tela	1	
Micropore	1	
Termómetro	1	Digital infrarroja
Guantes de bioseguridad	1	Par
Gafas de bioseguridad	0	
Tapabocas	5	
Inmovilizador cervical	1	
Linterna	2	
Pito	1	
Esparadrapo	1	
Tijeras	1	
Bolsa roja	0	
Solución salina	2	
Libreta de notas	0	
Tabla de inmovilización	2	Centro comercial

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 28 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		
Señalización de camilla de emergencia	2		
Señalización de botiquín de primeros auxilios	1		

7.2.2 Insumos para la atención y control del fuego

CONTROL DE INCENDIOS		
Equipo / Insumo	Cantidad	Ubicación – observación
Extintor ABC 10 lb	1	
Extintor ABC 20 lb	1	
Mangueras de incendio	1	Centro comercial
Gabinets de incendios	1	Centro comercial
Pitón o boquilla para manguera	1	Centro comercial
Hacha	1	Centro comercial
Llave spaner	1	Centro comercial
Rociadores de agua	1	Centro comercial
Detectores de humo	2	Centro comercial (En el corredor)
Sensores de calor	2	Centro comercial (En el corredor)
Bomba contraincendio	1	Centro comercial
Señalización de gabinetes de incendio	1	Centro comercial
Señalización de extintores	2	
Señalización de no fumar	2	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 29 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

7.2.3 Insumos y equipos de evacuación

EVACUACIÓN		
Señal o equipo	Cantidad	Observación (indiqué si hay un lugar en la sede que presenté falencia en la señalización o equipo indicado)
Señalización salida de emergencia	1	
Señalización ruta de evacuación a la derecha	4	
Señalización ruta de evacuación a la izquierda	5	
Señalización bajar escaleras	1	
Señalización subir escaleras	3	
Lámparas de emergencia	3	
Señalización de Punto de encuentro	1	

7.3 Recursos externos / Apoyo

7.3.1 Recursos externos

Institución	Teléfono
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ipiales	3187173718
Cruz Roja	2 - 773 26 51
Policía	123
Hospital Municipal de Ipiales	2 - 7732234

7.3.2 Recursos vitales

INVENTARIO DE LÍNEAS VITALES Y SERVICIOS Indique si cuenta y cuál es la empresa que suministra el servicio.	
Red acueducto y alcantarillado	Suministrado por EMPOOBANDO E.S.P.
Servicio de energía	Suministrado por CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 30 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

	E.S.P.
Planta eléctrica de emergencia	El centro comercial cuenta con planta eléctrica
Sistema de recolección de residuos ordinarios y peligrosos	Suministrado por INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES
Sistema de telecomunicaciones (Teléfono, internet, celular)	Se cuenta con telefonía fija y móvil de los funcionarios.
Tanques de agua (Capacidad)	El centro comercial cuenta con tanques de agua.

7.4 Comité de ayuda mutua

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la sede, se integrará al plan del centro comercial, donde de manera activa deberá participar de las capacitaciones, actualización del plan, preparación y participación de simulacros.

8. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE AMENAZA Y VULNERABILIDAD

8.1 Antecedentes históricos

2020: Pandemia por virus Covid 19

8.2 Identificación de amenazas

Las amenazas se encuentran relacionadas con el peligro que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico, social o ambiental y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes y al medio ambiente. El evaluar la amenaza es pronosticar la ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo. La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE 
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO 
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO 

Ilustración 1 calificación de la amenaza

Y deberán ser evaluadas en el origen, que podrá ser interno o externo, o en su defecto ambos.

Las amenazas estarán clasificadas por dos factores:

- Naturales:** Serán todos los sucesos repentinos que por su condición no dispone de la actividad del ser humano para que se manifieste.

Las amenazas naturales más frecuentes son:

- Sismo
- Terremoto
- Ventiscas
- Lluvias
- Desbordamientos de cuerpos de agua (ríos, quebradas)
- Tsunamis
- Fenómenos de remoción de masa
- Tormentas eléctricas

- Antrópicas:** Serán todos los sucesos repentinos que por su condición disponen de una intervención del ser humano para que su posibilidad de manifestarse se presente.

Estas se dividen en tres categorías:

- **Tecnológicas:** Serán dadas por las condiciones del entorno del hombre, que por su intervención en la infraestructura y en el ambiente social se podrá presentar, las amenazas tecnológicas más habituales son:
 - Incendios
 - Explosiones
 - Eventos biológicos

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 32 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

- Fallas estructurales
- Tareas de alto Riesgo
- Accidentes de tránsito
- Fallas en los equipos o sistemas
- Inundaciones por daños en instalaciones hídricas (tuberías)
- **Sociales:** Estas amenazas estarán dadas por un factor intencional del ser humano, en su mayoría con la característica principal de hacer “daño”, las amenazas sociales más habituales son:
 - Asonadas
 - Hurto, robo, atraco
 - Terrorismo
 - Aglomeraciones (manifestaciones)
- **Ambientales:** Deberán ser las amenazas que en su efecto tengan consecuencias negativas al medio ambiente y por secuela efectos negativos en el hombre, las más comunes son:
 - Incendios forestales
 - Derrames de sustancias peligrosas
 - Emisión de gases

Anexo: Análisis de Amenaza y Vulnerabilidad

			AMENAZA			
Clase de amenaza	Código	Descripción de la amenaza	Origen (marcar con una "X")		Descripción de la amenaza	Calificación la amenaza
			Interno	Externo		
Natural	N1	Movimientos Sísmicos.		X	La zona se ha caracterizado por la presencia de varios sismos con intensidades considerables que han generado daños en localidades cercanas, en el momento el edificio en donde se encuentra la sede no ha tenido consecuencias de la manifestación de una emergencia por sismo.	PROBABLE
	N2	Inundaciones (por desbordamiento de cuerpos de agua como ríos, quebradas, mar).			No aplica	NA
	N3	Fenómenos de remoción en masa (avalancha, deslizamiento, derrumbe, hundimiento de tierra sin estructura).			No aplica	NA
	N4	Erupción volcánica.		X	La ciudad se encuentra en una zona franca de presencia de volcanes activos, el volcán Cumbal es uno que en caso de presentarse una actividad alta y presencia de lavas se puede tener afectación en la ciudad por lahares.	INMINENTE
	N5	Tsunami.			No aplica	NA
	N6	Lluvias fuertes, granizadas y avenidas torrenciales.		X	El sector se caracteriza por tener precipitaciones que presentan fuertes lluvias y en ocasiones afectando las localidades del sector, en el momento no se ha visto afectado la sede.	POSIBLE
	N7	Vientos fuertes, vendavales y tornados.			No aplica	NA
	N8	Tormentas eléctricas (caída de rayos).			No aplica	NA
Tecnológica	T1	Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles).	X	X	El centro comercial y las instalaciones del centro comercial están en funcionamiento desde el segundo semestre el 2019, en el momento no se han presentado conatos de incendio, pero aledaño hay construcciones en material tradicional (tapia) que aumenta el riesgo de propagación de un incendio.	POSIBLE
	T2	Explosiones.			No aplica	NA
	T3	Eventos biológicos (Manipulación con superficies o personas contaminadas con virus, bacterias, hongos, otros).	X	X	Actualmente se presenta una pandemia por el virus de Covid 19	PROBABLE
	T4	Fallas estructurales.			No aplica	NA
	T5	Tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, espacios confinados, energías peligrosas y en caliente (soldadura, etc.)).			No aplica	NA
	T6	Accidentes de Tránsito.			No aplica	NA
	T7	Fallas en Equipos y/o Sistemas.			No aplica	NA
	T8	Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado.			No aplica	NA
Social	S1	Aglomeración (concentraciones masivas de personas).			No aplica	NA
	S2	Asonadas, protestas o manifestaciones.			No aplica	NA
	S3	Hurto, robo, atraco.	X	X	En la sede no se han presentado robos ni hurtos, pero en el centro comercial si se ha escuchado de robos menores	PROBABLE
	S4	Terrorismo (atentados, bombas, secuestros, entre otros).			No aplica	NA
Ambiental	A1	Derrames y/o vertimiento de sustancias químicas y peligrosas.			No aplica	NA
	A2	Emisión y/o escape de partículas y gases tóxicos.			No aplica	NA
	A3	Incendios forestales.			No aplica	NA

8.3 Análisis de vulnerabilidad

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir pérdida.

El análisis de la vulnerabilidad es un proceso mediante el cual determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

Para medir la vulnerabilidad en las personas, los recursos y sistemas y procesos, se deberá tener en cuenta que debemos contestar una serie de preguntas que nos ayudará a identificar el nivel de vulnerabilidad de cada proceso y esta evaluación será definida de la siguiente manera:

PUNTAJE	VALORACION
1.0 – SI	Se cuenta con suficientes elementos
0.5 – P (PARCIAL)	Se cuenta parcialmente con los elementos o están en proceso de consecución
0.0 – NO	Cuando se carece completamente o no se cuenta con recursos

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 34 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Promedio de la vulnerabilidad (Calificación individual de la vulnerabilidad por cada amenaza)

Para efectos de la calificación de la vulnerabilidad encontrada en las personas, los recursos y los sistemas y procesos, todas las respuestas dadas a cada pregunta según las características evaluadas en cada vulnerabilidad evaluada por cada amenaza identificada, se promediará y se tendrá un resultado el cual dará la siguiente valoración:

PUNTAJE	VALORACION
0.0 – 0.33	MALA: La amenaza no cuenta con los suficientes elementos que se debe implementar para la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente.
0.33 – 0.67	REGULAR: La amenaza cuenta parcialmente con los elementos que se deben implementar para la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente.
0.67 – 1	BUENA: La amenaza cuenta con los elementos que se deben implementar para la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente.

Suma de vulnerabilidades

Una vez obtenida la vulnerabilidad de cada sección de preguntas, se procederá a sumar los resultados y se obtendrá el siguiente resultado que le dará el color de la vulnerabilidad para cada amenaza:

El total de puntos obtenidos se interpreta así:

RANGO	CALIFICACION	COLOR
0.0 - 1.0	ALTA	ROJO
1.1 - 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 - 3.0	BAJA	VERDE

Vulnerabilidad de las personas

Las personas son los colaboradores, contratistas y visitantes de la empresa y/o comunidad a la cual se le está realizando el análisis, para ellos se analiza su capacidad útil instalada en tres aspectos:

- **Gestión organizacional:** Define la organización de las personas, los procedimientos que los definen en la actuación ante las amenazas.
- **Capacitación y Entrenamiento:** Evalúa el programa de capacitación de emergencias para cada una de las amenazas identificadas en las instalaciones de la empresa o comunidad, su implementación y el alcance.
- **Características de seguridad:** Permite verificar las condiciones de seguridad y su efectividad en las instalaciones

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 35 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Ver anexo: Análisis de Amenaza y Vulnerabilidad.

Vulnerabilidad de los recursos

Es también conocida como la vulnerabilidad estructural y no estructural. Los recursos se analizan desde dos campos: El de las construcciones (edificaciones, rutas de evacuación y servicios públicos), y el de la maquinaria y equipos utilizados para la respuesta en caso de emergencia. Para cada uno de estos campos se califica los suministros, edificaciones y los sistemas de control.

- **Suministros:** Se cuenta con dotación básica para la atención de emergencias médicas, incendios de pequeña magnitud y las condiciones mínimas para la evacuación de las personas a un lugar seguro.
- **Edificaciones:** Genera la identificación de las condiciones actuales respecto a las condiciones de seguridad humana que debe tener la empresa y/o comunidad, bajo los estándares normativos actuales.
- **Equipos:** La organización cuenta con los elementos básicos y la disposición de consecución de recursos necesarios para la atención de las emergencias.

Ver anexo: Análisis de Amenaza y Vulnerabilidad.

Vulnerabilidad de los sistemas y procesos

Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades sociales y productivas de los elementos bajo riesgo, involucrados dentro de un conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan las siguientes variables:

- **Servicios:** Es la cobertura que tienen en materia de servicios públicos básicos y la identificación de los recursos externos que en la medida de la necesidad por la exposición de la amenaza y el aumento de la vulnerabilidad se deba acceder a ellos de manera continua o alterna.
- **Sistemas alternos:** Si se cuentan con respaldos como tanques auxiliares de agua y otros dispuestos que se requieran para la continuidad del negocio.
- **Recuperación:** Entendidos como el proceso existente, mecanismo o sistema paralelo que permite realizar la misma función temporalmente en la fase de impacto o de recuperación de un desastre, disponibilidad de sitios alternos para reubicación, tanto propia como contratada y personal experto de apoyo.

Ver anexo: Análisis de Amenaza y Vulnerabilidad.

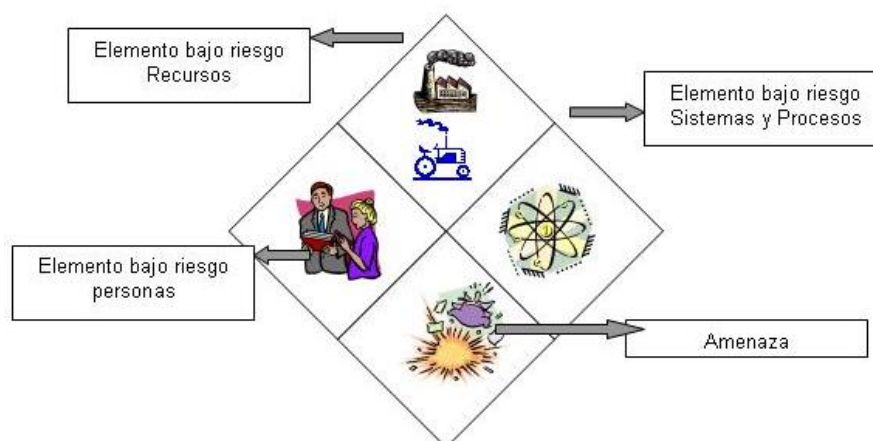
Análisis de Vulnerabilidad																	Valoración del Riesgo	Nivel de Riesgo
Personas				Recursos					Sistemas y Procesos									
Gestión Organizacional	Capacitación y Entrenamiento	Características de Seguridad	Calificación Vulnerabilidad	Vulnerabilidad	Suministros	Edificaciones	Equipos	Calificación Vulnerabilidad	Vulnerabilidad	Servicios	Sistemas Alternos	Recuperación	Calificación Vulnerabilidad	Vulnerabilidad				
1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	1,00	0,97	1,00	2,97	BAJA	1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	5	BAJO		
1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	1,00	0,97	1,00	2,97	BAJA	1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	6	BAJO		
1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	1,00	0,97	1,00	2,97	BAJA	1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	4	BAJO		
1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	1,00	0,97	1,00	2,97	BAJA	1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	4	BAJO		
1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	1,00	0,97	1,00	2,97	BAJA	1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	5	BAJO		
1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	1,00	0,97	1,00	2,97	BAJA	1,00	1,00	1,00	3,00	BAJA	5	BAJO		

8.4 Nivel de Riesgo

El riesgo es la probabilidad de exceder un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio en particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza o la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Esta relación puede ser representada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo (Personas, Recursos, Sistemas y Procesos); luego a cada cuadrante se le asigna un color según sea la probabilidad de la amenaza:

Posible (Verde), Probable (Amarillo) e Inminente (Rojo); y alta (Rojo), Media (Amarillo) o Baja (Verde) para la vulnerabilidad.



El procedimiento para calificar con colores cada rombo se realiza teniendo en cuenta los resultados consignados en el cuadro sobre análisis de amenazas, vulnerabilidad y riesgo de la siguiente manera:

Clasificación del Riesgo

De acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se califica de la siguiente manera:

Verde: 1 punto

Amarillo: 2 puntos

Rojo: 3 puntos

RANGO	CALIFICACION	COLOR
4 – 6	BAJA	VERDE
7 – 9	MEDIA	AMARILLO
10 – 12	ALTO	ROJO

Riesgo Alto: Significa que el 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza, están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

Riesgo Medio: Significa que el 50% al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

Riesgo Bajo: Significa que del 25% al 49% de los valores calificados en la vulnerabilidad y la amenaza representan valores intermedios, o que el 70% al 100% de la vulnerabilidad y la amenaza están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representan pérdidas menores.

Resultado de nivel de riesgo:

Ver anexo: Análisis de Amenaza y Vulnerabilidad

Amenaza			Valoración del Riesgo	Nivel de Riesgo
Código	Descripción de la amenaza	Interpretación de la amenaza		
N1	Movimientos Sísmicos.	MEDIA	5	BAJO
N4	Erupción volcánica.	ALTA	6	BAJO
N6	Lluvias fuertes, granizadas y avenidas torrenciales.	BAJA	4	BAJO
T1	Incendios (originados por fallas estructurales, fallas en equipos o instalaciones eléctricas, líquidos o gases inflamables y almacenamiento de sólidos combustibles).	BAJA	4	BAJO
T3	Eventos biológicos (Manipulación con superficies o personas contaminadas con virus, bacterias, hongos, otros).	MEDIA	5	BAJO
S3	Hurto, robo, atraco.	MEDIA	5	BAJO

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 39 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

Registro fotográfico	Observación
	Medicamentos como sulfadiazina de plata, soluciones yodadas, han presentado reacciones alérgicas en algunas personas, por lo que se recomienda retirar del botiquín, y en caso de requerirse para manejo de heridas o quemaduras se tendrá por opción el uso de agua solamente.
	Verificar con el centro comercial y la administración de la propiedad horizontal, la posibilidad de señalar con una franja intermedia para disminuir el riesgo frente a la vidriera, no se recomienda tener cerca a estos escritorios u otros equipos que puedan generar un sistema de punta en el vidrio y generar una fractura en este.
	Organizar el sistema de almacenamiento de material, disminuyendo el riesgo de caída de objetos.
	Pendientes el diseño de los mapas de evacuación, definido en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015. Definir los puntos de encuentro propios para la sede.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 40 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

9. PLAN DE EVACUACIÓN

La primera comunicación se hará con el coordinador de brigadas quien a su vez será el responsable de coordinar la operación en caso de emergencia.

IDENTIFICACIÓN	RESPONSABILIDADES / FUNCIONES
PERSONA QUE DETECTA LA POSIBLE EMERGENCIA	El trabajador que descubre el evento considera que puede controlarlo sin arriesgar su vida, hágalo de lo contrario Informa de inmediato la ocurrencia del evento al brigadista más cercano o al jefe de brigada.
BRIGADISTA	Recibe la notificación del evento y activa la emergencia.
PERSONAS RESPONSABLES DE LAS ALARMAS	Recibe la orden y procede a activar el mecanismo de alarma establecido, según el mensaje que se quiera transmitir.
PERSONAS RESPONSABLES DE SOLICITAR AYUDA	Una vez declarada la emergencia, se comunica con los organismos de socorro que se requieran, esto si el evento ocurrido lo amerita, y este no es controlado por la brigada de emergencias.
BRIGADISTAS INTEGRALES	Coordinar el proceso de evacuación en cada una de las áreas bajo su responsabilidad. Señalizar e Instalar en el Punto de encuentro la zona para la estabilización y clasificación de Heridos para prestar atención en primeros auxilios o para realizar en censo de ocupantes. Si la emergencia es incendio el grupo destinado para tal fin atenderá la emergencia, pero si se trata de otra emergencia este grupo apoyará en el proceso de evacuación y así para cada grupo, según el caso

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 41 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

9.2 Puntos de encuentro

Con el fin de establecer el conteo final de las personas evacuadas, los ocupantes de cada área se reunirán en el Punto de Encuentro suministrado por el Centro Comercial, para verificar si todos lograron salir de las instalaciones.

El Punto de Encuentro designado para el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA** –, está situado al frente de las instalaciones del centro comercial, aunque no se encuentra señalizado.

9.3 Alerta y alarma

Se cuenta con un sistema de alarma, el cual se debe codificar de la siguiente manera, apoyado por alertas verbales y con pitos.

SISTEMA	CLAVE	ACCIÓN
ORDENES DE VOZ (actual)	Atención, prepárense	Atención, situación de posible emergencia. Prepararse para la evacuación
	Evacuar	Evacuación de las instalaciones
Sirena	Dos sonidos cortos	Se esta presentando un robo o hurto
	Tres sonidos cortos	Se requiere prestar los primeros auxilios
	Un sonido largo	Se está presentando un incendio
ALARMA con Pito (Por implementar)	Un sonido continuo	Evacuación de las instalaciones

9.4 Tiempos de Evacuación

El tiempo de evacuación se divide en 4 etapas, las cuales enunciamos a continuación:

Detección: Es el tiempo transcurrido desde el origen del peligro o evento hasta que alguien lo detecta, esta etapa puede ser inmediata como el caso de los sismos o lenta como el caso de una inundación, un incendio, etc.

Alarma: Es el tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro o evento hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal, para lo cual se cuenta con alarma

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 42 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

mecánica sonora continua y pito preventivo, entre otros.

Preparación: Es el tiempo transcurrido desde que se escucha la alarma sonora hasta que sale la primera persona.

Salida: Es el tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última persona y esta llega al punto de encuentro.

Para determinar el tiempo que demora la evacuación de la oficina, se realizará la siguiente ecuación matemática, que permite modelar el tiempo necesario para evacuar.

$$TE = \frac{N}{A * K} + \frac{D}{V}$$

TE = Tiempo de salida en segundos = 63 seg.

N = Numero de colaboradores expuestos = 29

A = Ancho de salida en metros = 2 mt

K = Constante experimental (1.3 personas/ mt/ seg.)

D = Distancia total de recorrido por evacuación en metros = 18 mt

V = Velocidad de desplazamiento (0.6 mts/seg.) horizontal - (04 mts/seg.) Escaleras

9.5 Simulaciones y simulacros

El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

El simulacro se debe realizar como mínimo una (1) vez en el año, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.4.6.25., del decreto 1072 de 2015.

La estructura organizacional del Simulacro será de acuerdo con lo establecido en el **Sistema de Comando de Incidentes – SCI**, y las responsabilidades y funciones serán las descritas en el presente documento.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 43 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

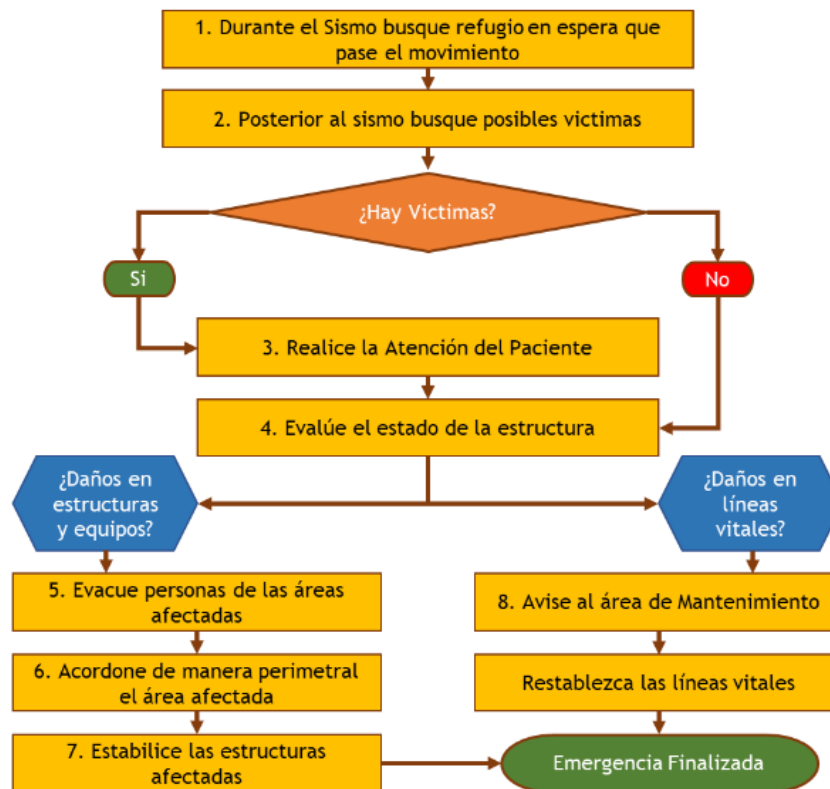
10. PLAN DE ACCIÓN PARA PRIMEROS AUXILIOS.

PLAN DE ACCIÓN ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS	
Funciones en caso de emergencias	
Antes	• Revisar, periódicamente botiquines, revisando el tipo de elementos necesarios para atender las víctimas en caso de emergencia. y manuales de primeros auxilios. • Coordinar con anticipación qué instituciones hospitalarias quedan en las cercanías, qué tipo de servicio prestan, a qué precio, en qué horario, etc. • Determinar la capacidad máxima de atención para cada tipo de víctima, disponible en las instalaciones. • Asistir a capacitaciones y reentrenamiento.
Durante	• Evaluar el área. • Atender las víctimas de la emergencia según la prioridad establecida. • Instalar un puesto de atención y clasificación de víctimas. • Utilizar los elementos de bioseguridad. • Llevar control estadístico de pacientes, lesiones presentadas, atención suministrada, lugar a donde se remitieron, etc. • Evaluar al paciente. • Limitar riesgos. • Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna.
Después	• Evaluación de la respuesta • Realizar seguimiento de los pacientes atendidos y de su proceso de rehabilitación • Corrección de procedimientos. • Hacer un informe sobre los resultados del siniestro para el SCI, con información de las víctimas registradas, su atención y su estado. • Mantenimiento reposición e inventario de recursos.
Seguimiento y control	Capacitación
Comité de Emergencias	Primeros Auxilios Básicos, administración de emergencias (S.C.I)
Recursos	Botiquín, Inmovilizadores, Camillas.

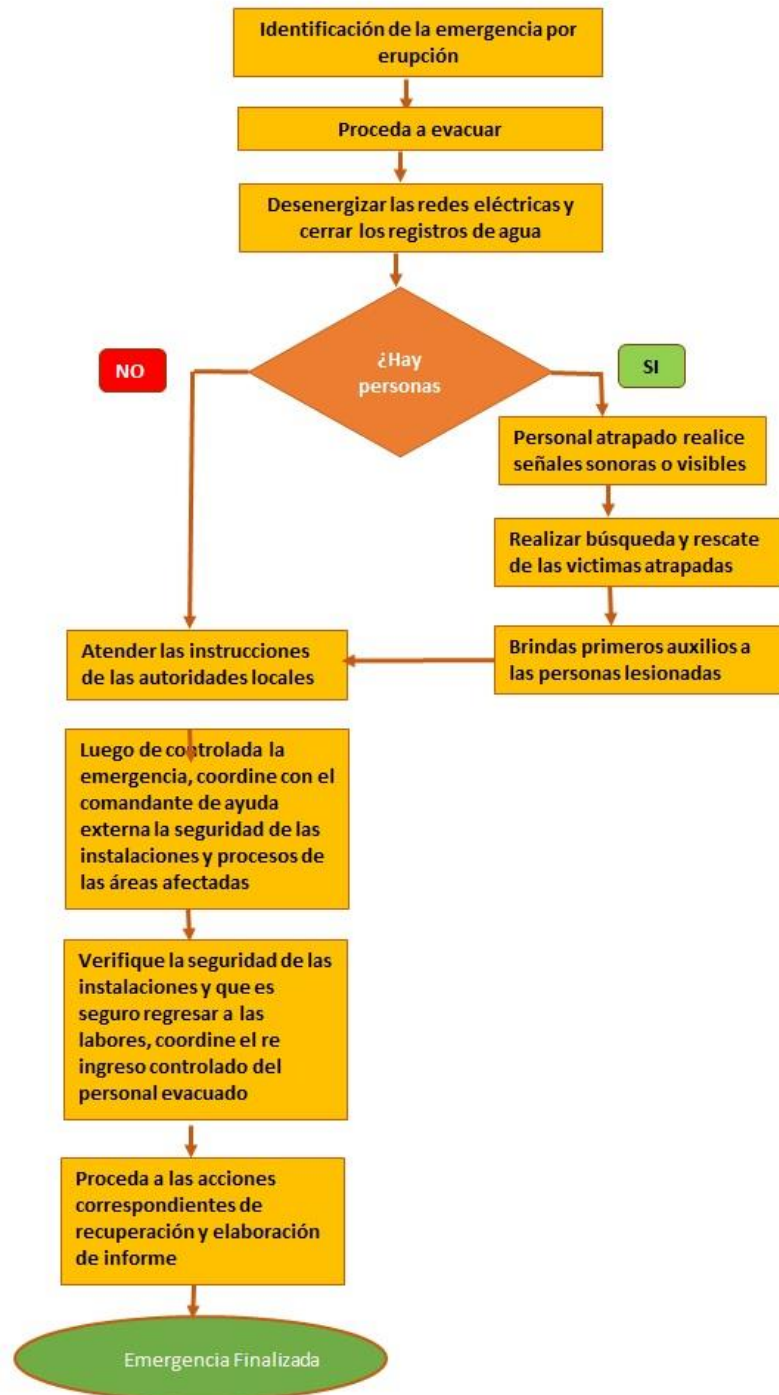
11. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

Con el objetivo de lograr los mejores resultados al finalizar la atención de una emergencia el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, implementa dentro de su plan de emergencia el diseño de los procedimientos operativos normalizados (PON'S), los cuales son la base fundamental para la realización de tareas específicas y determinantes durante una emergencia específica.

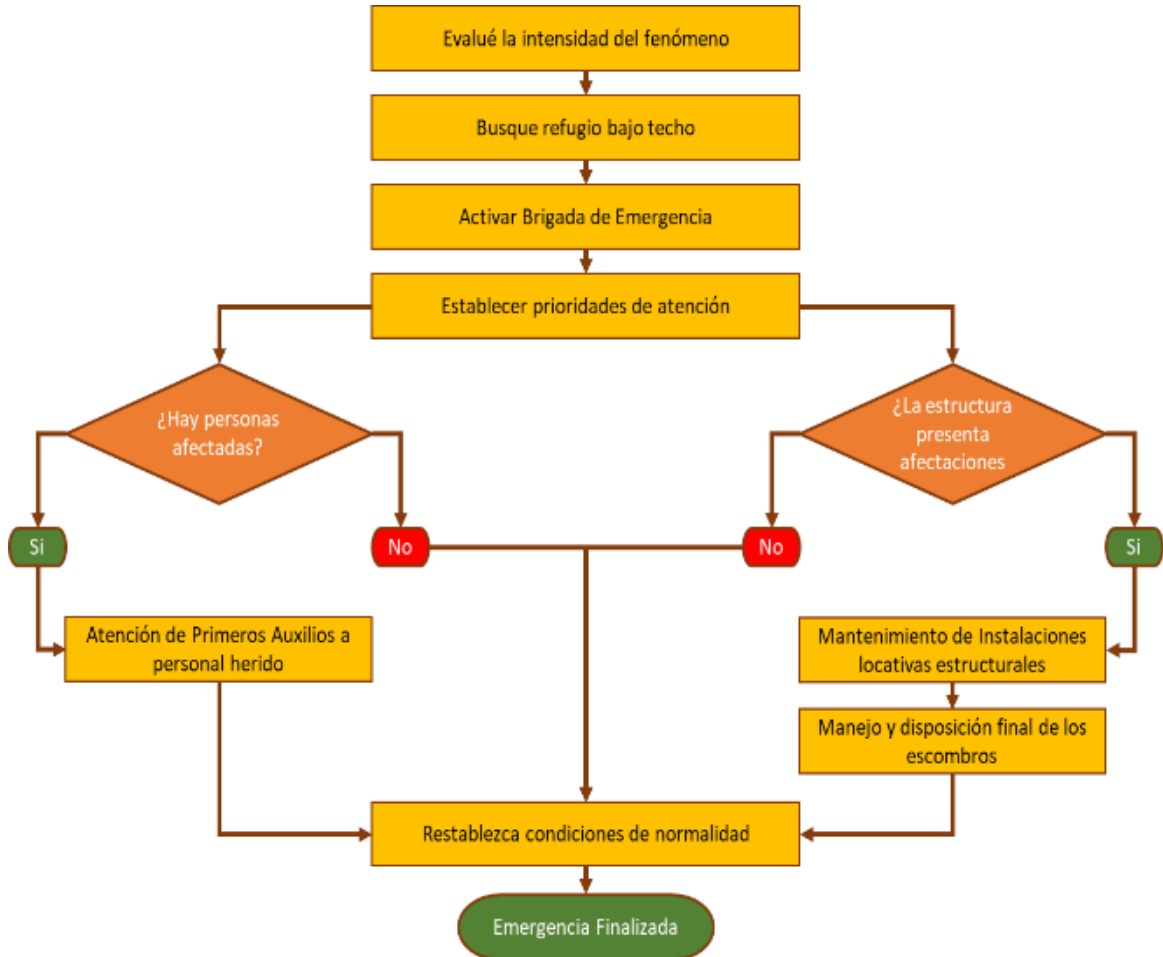
11.1. Procedimiento Operativo Normalizado Para Sismos



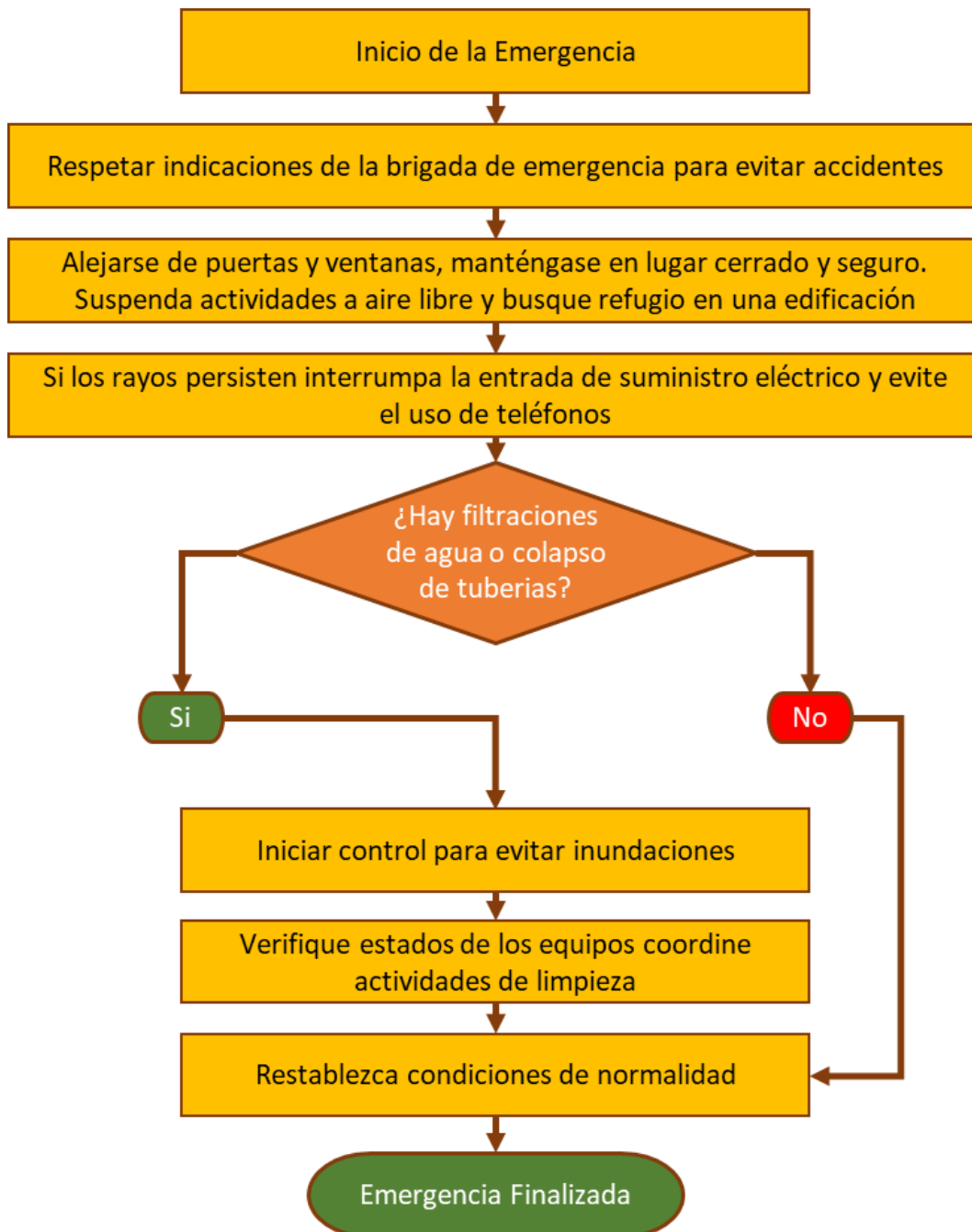
11.2. Procedimiento Operativo Normalizado por Erupción Volcánica



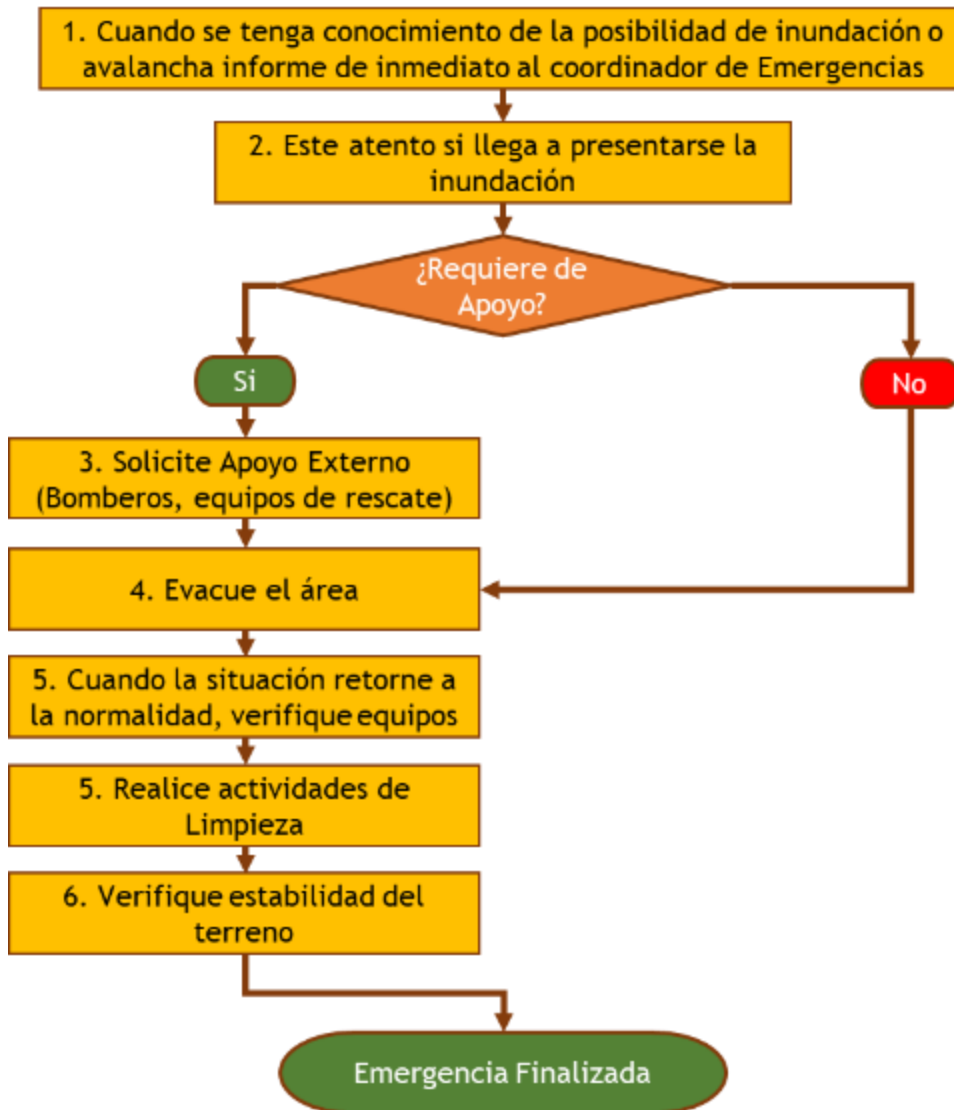
11.3. Procedimiento Operativo Normalizado Para Vientos y Vendavales



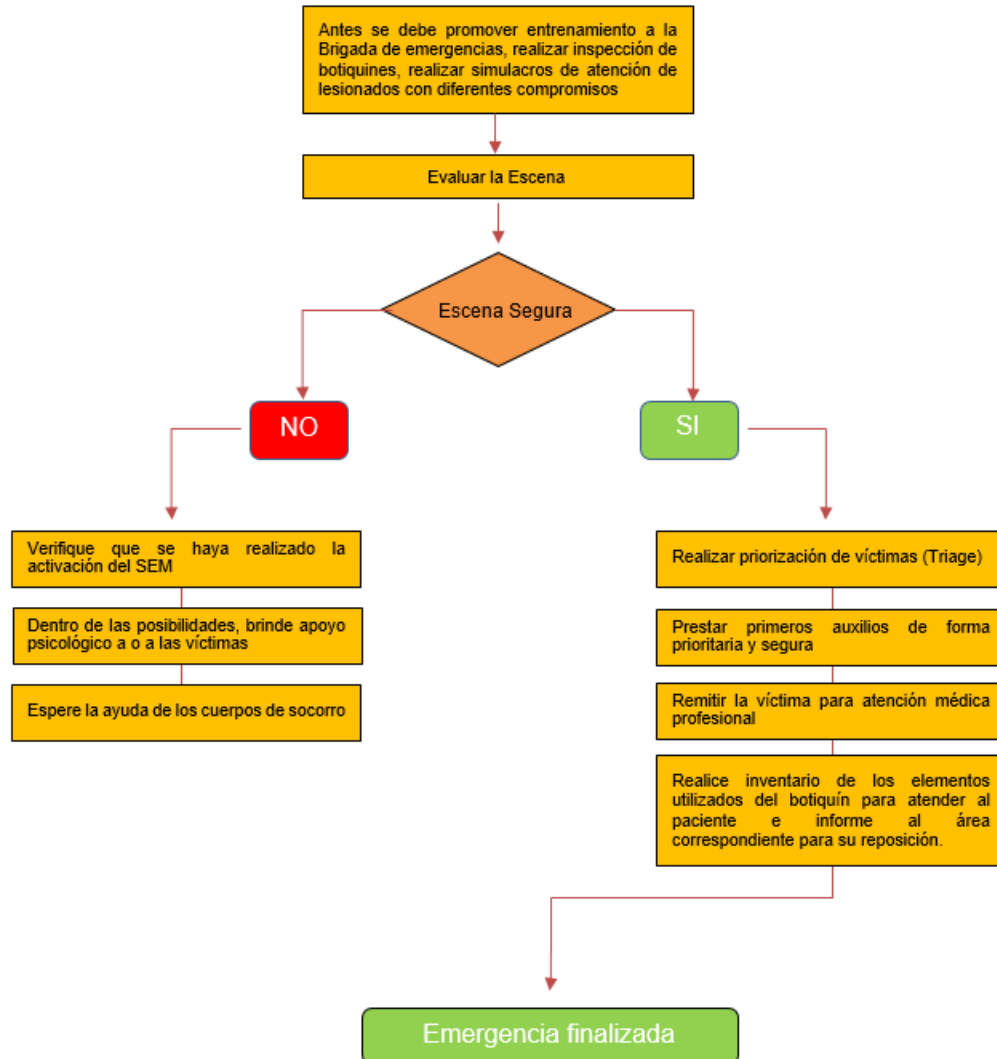
11.3 Procedimiento Operativo Normalizado Para Lluvias o Granizadas



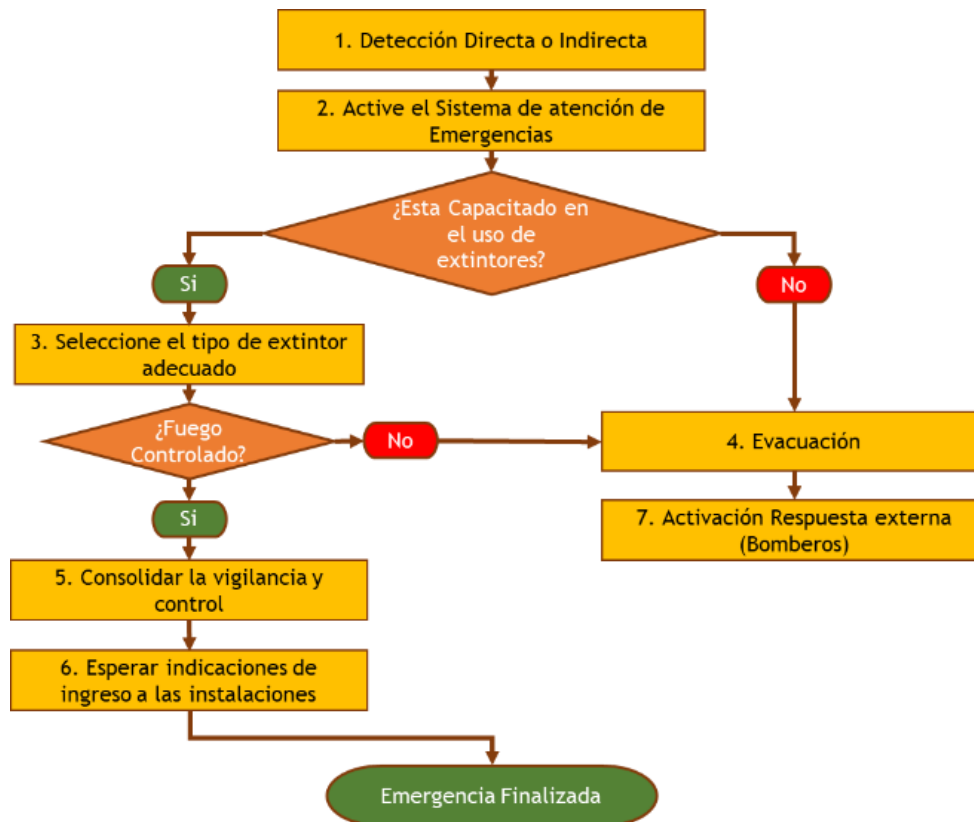
11.4 Procedimiento Operativo Normalizado Para Inundación



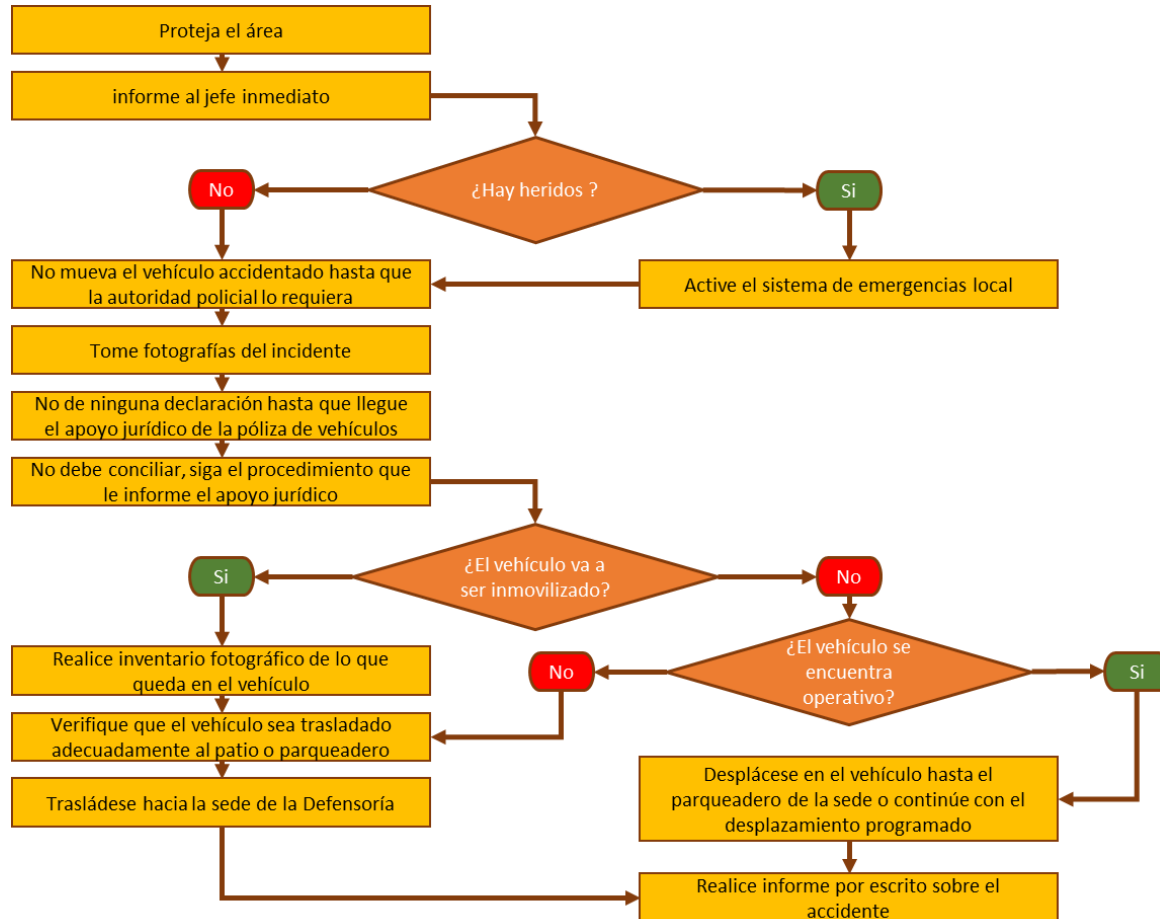
11.5 Procedimiento Operativo Normalizado Para Primeros Auxilios



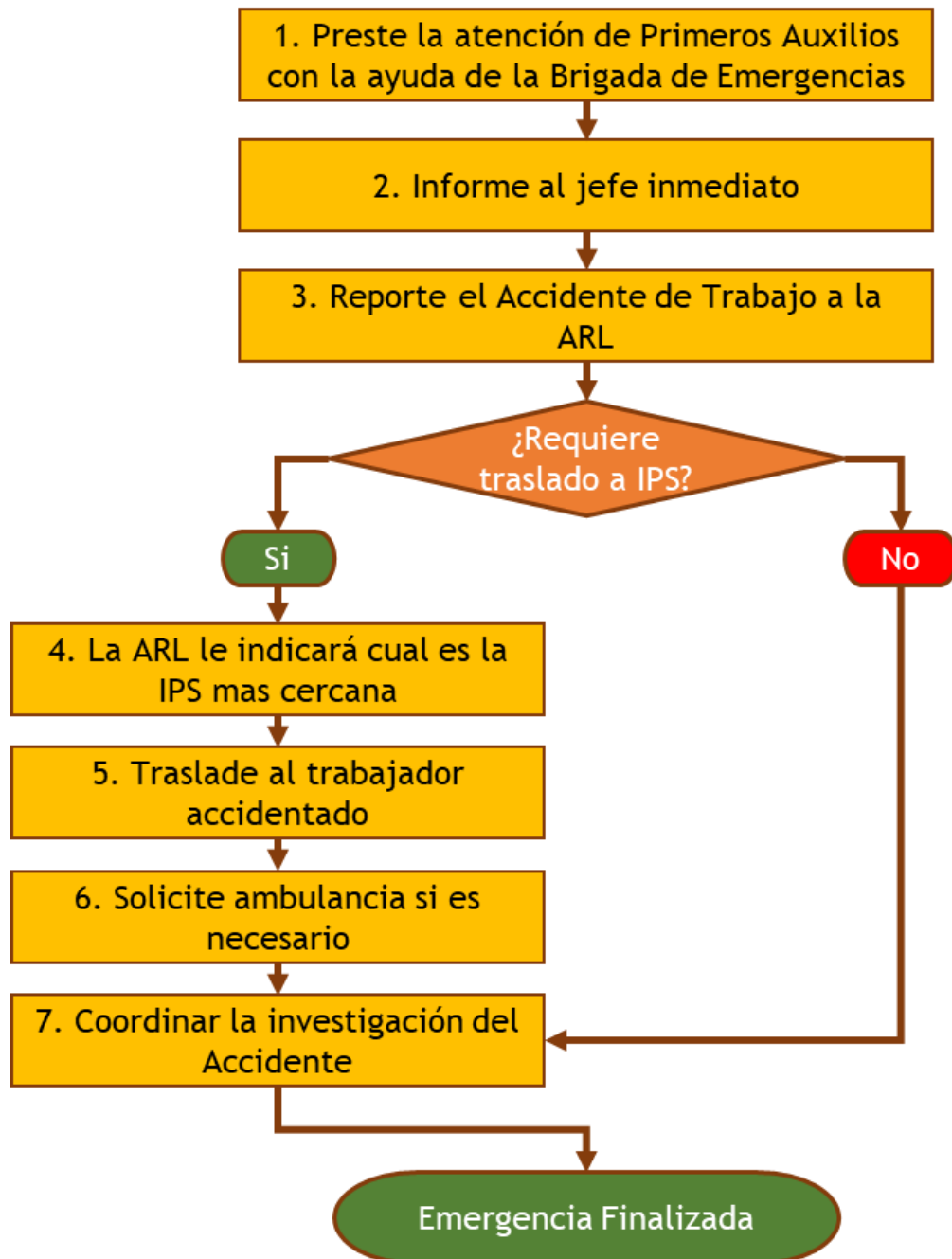
11.6 Procedimiento Operativo Normalizado Para Incendios



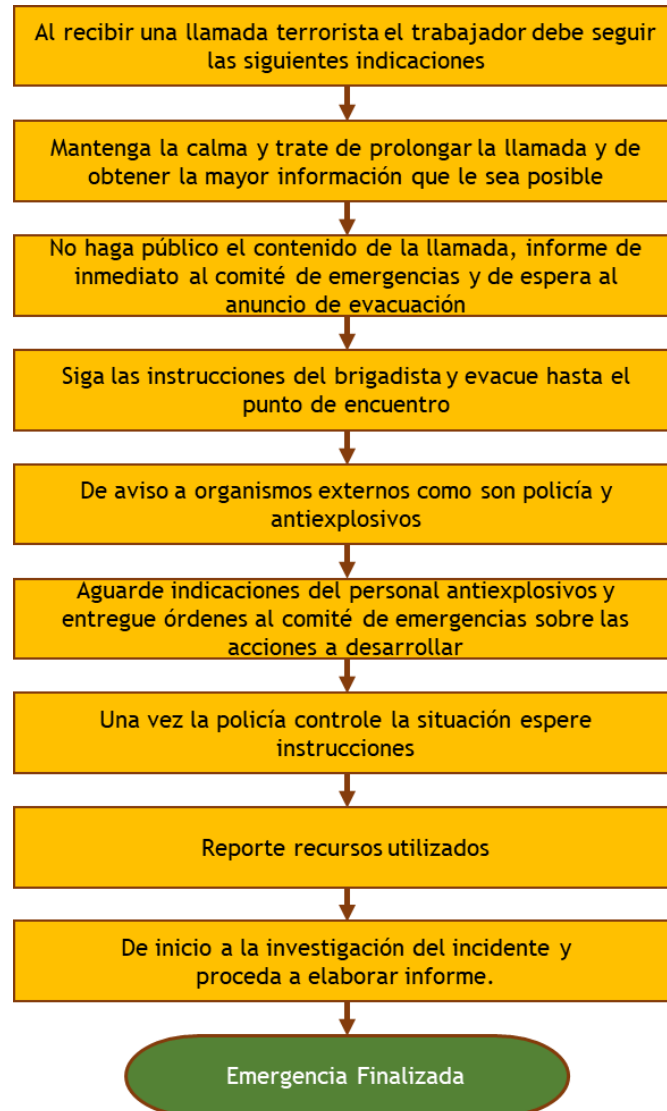
11.7 Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes Vehiculares



11.8 Procedimiento Operativo Normalizado Para Accidentes de Trabajo

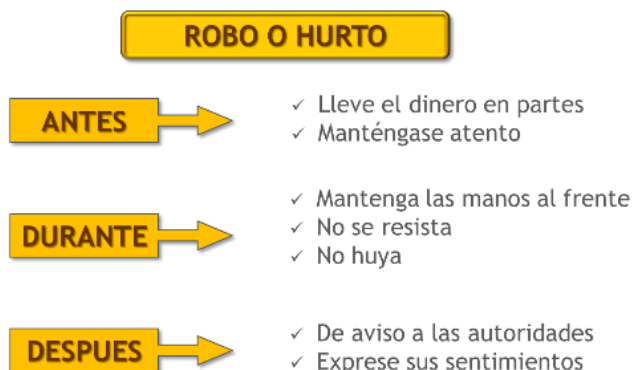


11.9 Procedimiento Operativo Normalizado Para Acciones Terroristas



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 54 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

11.10 Procedimiento Operativo Normalizado Para Robo o Hurto



11.11 Procedimiento Operativo Normalizado Para Secuestros

SECUESTRO

- ✓ Utilice horarios flexibles y variados. NO RUTINA
- ✓ Analice la peligrosidad de los sitios frecuentados
- ✓ Sea discreto, precavido y cauteloso
- ✓ Reporte actos sospechosos
- ✓ No comente sus éxitos económicos
- ✓ No alardee sobre medidas de seguridad
- ✓ Prevea comunicación ágil con las autoridades
- ✓ Nunca tome servicio de taxi en la calle, solicite el servicio a una empresa de confianza.
- ✓ No divulgar información personal, videos o fotos en las redes sociales.
- ✓ No suministrar el número celular o fijo a personas extrañas o recién conocidos.
- ✓ No acceder a citas clandestinas contactadas por las redes sociales.
- ✓ Acudir a las autoridades en caso de observar personas extrañas en sus alrededores
- ✓ Si recibe llamadas telefónicas extrañas, no se identifique plenamente.
- ✓ En la oficina proteja su información confidencial y personal.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 55 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

11.12 Procedimiento Operativo Normalizado Para Desorden Civil o Asonadas

DESORDEN CIVIL - ASONADAS

- ✓ Frente a una situación de revuelta o asonada, recuerde que siempre está en peligro su integridad física
- ✓ Trate de protegerse siempre en un lugar seguro alejado de ventanas y puertas de vidrio, ya que pueden ser rotas y los vidrios proyectados causar lesiones.
- ✓ Se deben cerrar las instalaciones de la empresa, en lo posible bloquear acceso como ventanas y puertas alternas evitando que los manifestantes ingresen y generen daños materiales.
- ✓ En lo posible y si la situación lo permite, los trabajadores deberán retirarse de la edificación, protegiendo su integridad todo el tiempo.
- ✓ En caso de incendio, remítase al procedimiento de actuación frente a la situación, mantenga cerca extintores y úselos según la necesidad del evento.
- ✓ En caso de presentarse lesionados en el lugar, active la de primeros auxilios y remítase al procedimiento de atención inicial de lesionados.

11.13 Procedimiento Operativo Normalizado Para Epidemias y Plagas

ANTES	DURANTE	DESPUES
• PREPARACIÓN: ✓ Identificación de riesgos ✓ Elaborar un plan de acción local o comunitario ✓ Desarrollar actividades de promoción y prevención	• PROMOCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE SALUD: ✓ Promoción de hábitos de higiene ✓ Promoción de hábitos de vida saludables ✓ Promoción de la Lactancia Materna ✓ Promoción de Manejo adecuado de agua, excretas y desechos sólidos ✓ Control de vectores ✓ Promoción de la Salud Mental	• SÓLO LAS AUTORIDADES DE SALUD LE PUEDEN DECIR CUANDO UNA EPIDEMIA HA TERMINADO. ✓ Aun cuando una epidemia se ha dado por terminada por las autoridades de salud, el trabajo aun no ha terminado. Hay muchas cosas que se pueden hacer después de una epidemia:
• ALERTA EPIDEMICA: ✓ Evaluación ✓ Vigilancia	• PREVENCIÓN ✓ Prevención de la deshidratación mediante el uso de SRO ✓ Uso de agua segura ✓ Lavado de Manos ✓ Campañas de vacunación ✓ Administración de Micronutrientes ✓ Control de Vectores ✓ Uso de Mosquiteros ✓ Uso de EPP ✓ Aislamiento de personas Enfermas ✓ Aislamiento Social	✓ Continuar las actividades de promoción de salud ✓ Seguimiento a las personas de su comunidad: ✓ Evaluación de sus acciones durante la epidemia: ✓ Planificar para la siguiente epidemia:
	• MANEJO DE CASOS: ✓ Ayudan a las personas a manejar su enfermedad infecciosa hasta que esta pase y el apoyo psicosocial necesario	
	• REFERENCIA Y REPORTE DE CASO: ✓ Se deberá remitir a los más enfermos al identificar en ellos signos de alarma que pongan en riesgo sus vidas.	

11.14 Procedimiento Operativo Normalizado en Caso de Atrapamiento de Ascensores



	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 57 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

12. PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

Las personas que presenten sintomatología como fiebre (38 °C), tos, secreciones nasales, dificultad para respirar y malestar general, deben asistir a un centro de atención médica (EPS), para que se les realice la respectiva valoración, de igual forma, reciban tratamiento según lo requieran, de acuerdo con los protocolos establecidos por los Organismos de Salud.

La persona que presente sintomatología deberá utilizar los elementos de protección (protectores respiratorios) correspondientes, además de tener en cuenta las medidas de higiene que debe realizar, con el fin de evitar contagiar a otras personas.

En caso de presentarse un caso positivo de Covid-19 – Coronavirus en la entidad, el instituto estará presto a brindar la información necesaria y seguir los protocolos establecidos por los organismos de salud.

Remitirse al protocolo de bioseguridad autorizado.

13. MANEJO DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

En caso de ser necesario realizar evacuación de las instalaciones del Invima, los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás colaboradores, que tengan o presenten alguna limitación y/o nivel de discapacidad ya sea de orden físico (Baja visión o ceguera, complicaciones auditivas, personas en silla de ruedas o con dificultad para caminar, entre otros), limitaciones médicas (Inconvenientes temporales de salud, secuelas de lesiones neuronales o lesiones traumáticas), población vulnerable (Niños, Mujeres gestantes y ancianos), deben estar acompañados por un servidor público y/o colaborador del Instituto, quien los orientara y/o acompañara hasta el punto de encuentro o lugar seguro.

14. PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El plan de información Pública estará coordinado por el Staff Comando de Información Pública. Este hará las veces de punto de contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que busquen información directa sobre el incidente. Durante un incidente habrá un solo Oficial de Información. Los demás servirán como auxiliares. Toda la información deberá ser aprobada por el Comandante del Incidente.

Responsabilidades:

- Obtener un informe breve del comandante del Incidente.
- Establecer un centro único de información siempre que sea posible.
- Hacer los arreglos para proporcionar espacio de trabajo, materiales, teléfonos y personal.
- Preparar un resumen inicial de información después de llegar al incidente.
- Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante del Incidente.
- Obtener la aprobación del comandante del Incidente para la emisión de información.
- Emitir noticias a los medios de prensa y enviarlas al Puesto de Comando y otras instancias relevantes.
- Participar en las reuniones para actualizar las notas de prensa.
- Responder a las solicitudes especiales de información.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página 58 de 59
	FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS		

15. PLAN DE MANEJO PARA VISITANTES

Dentro de las actividades que se desarrollan en la sede la población puede ser visitantes o usuarios del servicio.

En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el Punto de Encuentro, guiado por el o los servidores públicos con los cuales se encuentra en ese momento.

Para verificar el número de visitantes o usuarios que se encuentran dentro de las instalaciones de la Entidad en el momento de presentarse una emergencia, en el momento del ingreso a las instalaciones de la sede serán registrados en planillas.

16. SUPERVISIÓN, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN

El Grupo de Operaciones del Staff General del Sistema Comando de Incidentes SCI, son los encargados de realizar la Supervisión evaluación y actualización del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, para lo cual puede utilizar los siguientes medios:

- Inspecciones
- Auditorias
- Simulacros periódicos.

17. CONCLUSIONES

EI INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA – SEDE PASO FRONTERIZO IPIALES ha realizado un proceso de preparación para la prevención y atención de emergencias desde hace varios años, al realizar la actualización de este plan de emergencias llegamos a las siguientes conclusiones:

- Se cuenta con la brigada de emergencia.
- Cuentan con elementos necesarios para la atención de Emergencias.
- Cuenta con señalización de emergencias requerida.
- Tienen control de acceso de visitantes y trabajadores a las oficinas

18. RECOMENDACIONES GENERALES

- Continuar con el ciclo de capacitaciones de la Brigada de Emergencias
- Actualizar la señalización de la sede de acuerdo a necesidades actuales.
- Dar continuidad a la realización de simulacros.
- Mantener los equipos de atención de emergencias en buen estado de funcionamiento.
- Realizar acciones encaminadas a la implementación de los comités de ayuda mutua.

**FORMATO
PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

19. PLANO DE EVACUACIÓN

